



RESOLUCION No. DESAJCLR21-2035

24 de agosto de 2021

“Por medio de la cual se presenta los representantes de los servidores judiciales en el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) del Distrito Judicial de Cali y el Comité de Convivencia Laboral (CCL) del Distrito Judicial de Cali”

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali, en ejercicio de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Seccional de Administración Judicial Cali – Valle del Cauca, realizó el proceso de convocatoria para la elección de los representantes de los Funcionarios y Empleados de la Rama Judicial del Distrito Judicial de Cali, Valle del Cauca, ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) del Distrito Judicial de Cali y Comité de Convivencia Laboral (CCL) del Distrito Judicial de Cali.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Proclamar los representantes elegidos por los servidores judiciales del Distrito Judicial de Cali adscritos a la Seccional Cali – Valle del Cauca, para el periodo de 2 años a partir del 31 de agosto de 2021, en el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo en el Distrito Judicial de Cali, así:

Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST			
PRINCIPAL		SUPLENTE	
NOMBRE COMPLETO	CARGO Y SEDE DE TRABAJO	NOMBRE COMPLETO	CARGO Y SEDE DE TRABAJO
Diego Fernando Achinte Sanchez	Escribiente Circuito - CSA-JEPMS	Ricardo Borja	Asistente Judicial- Juzgado 04 Civil Circuito
Esperanza Reina Velez	Asistente Social - Juzgado 10 De Familia De Cali	Bibiana Andrea Sierra Camacho	Asistente Social - Juzgado 13 De Familia De Cali
Maria Carmenza Ciro Montes	Asistente Social - Juzgado 03 de Familia de Cali	Claudia Yaneth Espinosa Rivera	Escribiente - Juzgado 06 de Familia de Cali
Claudia Fernanda Silva Sierra.	Asistente Social - Juzgado 11 de Familia de Cali	Sandra Bibiana Gutierrez Salazar.	Escribiente - Juzgado 9 de Familia de Cali

ARTICULO 2°. Las funciones del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo en el Distrito Judicial de Cali, son:

- Cumplir con la normatividad aplicable al COPASST.
- Participar en las capacitaciones establecidas en el plan de trabajo del SG-SST.
- Canalizar y gestionar las propuestas de acciones correctivas, preventivas y de mejora que presenten los Servidores Judiciales en el SG-SST.
- Participar en la definición y ejecución del Plan de Trabajo anual y el Plan de Auditorías del SG-SST.
- Efectuar seguimiento a los resultados del SG-SST en su seccional.
- Participar en la investigación de los casi accidentes, accidentes de trabajo y Enfermedades Laborales.
- Participar en las inspecciones de seguridad y demás actividades del SG-SST.
- Promover las actividades de prevención y promoción de la salud en los espacios de trabajo y fomentar la cultura del autocuidado de los servidores judiciales.

ARTICULO 3°. Proclamar los representantes elegidos por los servidores judiciales del Distrito Judicial de Cali adscritos a la Seccional Cali – Valle del Cauca, para el período de 2 años a partir del 31 de agosto de 2021, en el Comité de Convivencia Laboral del Distrito Judicial de Cali así:

Comité de Convivencia Laboral - CCL			
PRINCIPAL		SUPLENTE	
NOMBRE COMPLETO	CARGO Y SEDE DE TRABAJO	NOMBRE COMPLETO	CARGO Y SEDE DE TRABAJO
Julia Saavedra Madrid	Asistente Social – Juzgado Doce Familia	María Nicolasa Cardona Sánchez	Asistente Social – Juzgado Séptimo de Familia
Elizabeth Escarpetta Sánchez	Asistente Social – Juzgado Cuarto de Familia	Claudia Patricia Ruiz Meléndez	Asistente Social – Juzgado Catorce de Familia

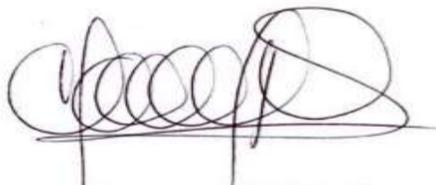
ARTICULO 4°. Las funciones del Comité de Convivencia Laboral en el Distrito Judicial de Cali, son:

- Cumplir con la normatividad aplicable al Comité de Convivencia Laboral.
- Participar en las capacitaciones establecidas en el plan de trabajo del SG-SST para mejorar sus competencias.
- Contribuir con las actividades de prevención del riesgo psicosocial encaminadas a la prevención del acoso laboral y articular sus actuaciones con las del SG-SST.
- Gestionar las quejas de presunto acoso laboral presentadas por los servidores judiciales en su Distrito
- Elaborar informes trimestrales sobre la gestión del Comité que incluya estadísticas de las quejas, seguimiento de los casos y recomendaciones de acciones correctivas, preventivas y de mejora para prevenir el acoso laboral y el riesgo psicosocial y remitirlos al Coordinador del SG-SST respectivo.

ARTICULO 5°. La Instalación de Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) del Distrito Judicial de Cali, con la Elección del secretario y la Instalación del Comité de Convivencia Laboral (CCL) del Distrito Judicial de Cali y la Elección del secretario, se realizará el día 31 de agosto del 2021, en el horario de las 8:00 a.m., link de conexión: <https://call.lifefizecloud.com/9690313>

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, Valle del Cauca, a los 24 días de agosto de 2021



CLARA INES RAMIREZ SIERRA
Directora Ejecutiva Seccional de Administracion
Judicial

OLMJ